



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°777-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 3 de julio de 2015

Visto, el Oficio N° 076-2015-EF/63.01 de Registro N° 29023, de fecha 5 de junio de 2015, emitido por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Eloy Durán Cervantes, Director General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, invita a esta Municipalidad a participar en el Seminario Internacional "Las Mejores Prácticas e Innovaciones de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública del Mundo y el Crecimiento Económico" que se desarrollará en la ciudad de Lima, los días 6 y 7 de julio de 2015;

Que, teniendo en cuenta que el referido Seminario permitirá conocer innovaciones de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública del Mundo para el desarrollo de Programas y Proyectos de Inversión entre los sectores gobiernos regionales y locales, el Gerente de Planificación y Desarrollo mediante el Informe N°213-2015-GPyD/MPP, de fecha 8 de junio de 2015, solicita se le autorice su participación;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 1 de julio de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 2 de julio de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

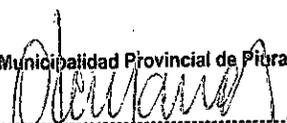
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo a la ciudad de Lima, los días 6 y 7 de julio de 2015, para que asista al Seminario Internacional "Las Mejores Prácticas e Innovaciones de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública del Mundo y el Crecimiento Económico".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02), a favor del referido funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martelo
ALCALDE

